

Nota de prensa

En Washington

Honduras y EUA suscriben memorándum para combatir la delincuencia transnacional

- El documento fue suscrito por el presidente Juan Orlando Hernández y el Secretario de Seguridad Nacional, John Kelly.
- El memorándum amplía el suscrito el 29 de agosto de 2011 con la Secretaría de Seguridad relativo a la información de los viajeros.
- El análisis de información de los viajeros permitirá facilitar los viajes legítimos entre Honduras y Estados Unidos.



Washington. El presidente Juan Orlando Hernández y el secretario de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, John Kelly, suscribieron este miércoles un memorándum de cooperación relativo a la colaboración en el uso de la información de los viajeros.

El convenio se suscribió entre el Instituto de Migración de Honduras y el Departamento de Seguridad Nacional a través de la Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza.

Con este memorándum de cooperación lo que se busca es analizar y evaluar la información de los viajeros como medio para combatir la delincuencia transnacional y otras amenazas a la seguridad fronteriza.

Hernández y Kelly coincidieron en que mediante este acuerdo ambos países podrán tener mayor capacidad de identificar y rastrear delincuentes transnacionales conocidos o sospechados, detectar posibles amenazas a la seguridad de los países y descubrir más información sobre actividades y redes de delincuencia.



La información de viajeros sujeta a este convenio es la relativa a la información personal de los viajeros (pasajeros y tripulación) que recolecta el Instituto Nacional de Migración.

La información anticipada sobre los pasajeros son: datos biográficos específicos de los pasajeros y tripulación y otros detalles del vuelo recolectados antes de la partida y que el operador aéreo entrega a una autoridad oficial en particular en virtud de un mandato legal.

Además el registro de nombres de los pasajeros, es decir, información de un pasajero tal como figura en los registros de reservas y control de partidas de un operador aéreo comercial.

Cabe destacar que este memorándum de cooperación se basa en el convenio firmado el 29 de agosto de 2011 firmado con la Secretaría de Seguridad de Honduras sobre la evaluación y revisión de la información de los viajeros.

Con la ampliación de este memorándum se fijará un nuevo nivel de cooperación en materia de seguridad a fin de combatir con eficacia la delincuencia transnacional y otras amenazas de seguridad fronteriza, mejorar la seguridad de los Estados Unidos y de Honduras y sus ciudadanos, así como facilitar los viajes legítimos entre ambos países.

Responsabilidades de Honduras

En el ámbito de Honduras, debe tomar medidas para que todos los operadores aéreos brinden información en tiempo real al Instituto de Migración.

Además Honduras debe dedicar personal exclusivo a examinar toda la información de los viajeros y garantizar la transparencia en tiempo real de la información de los viajeros a la Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos.

Responsabilidades de Estados Unidos

En el ámbito de Estados Unidos, debe brindar asistencia al Instituto de Migración de Honduras para que desarrolle medios técnicos para examinar la información de los viajeros.

Además debe conferir como mínimo el mismo grado de confidencialidad a la información de los viajeros recibida y brindar por los canales adecuados las evaluaciones de riesgo de la información de los viajeros realizados por la Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza.

Objetivos clave

- Ayudar e identificar riesgos o amenazas a la seguridad antes desconocidos
- Detectar o rastrear redes o actividades de delincuencia transnacional y demás amenazas a la seguridad fronteriza
- Identificar o interdecir a delincuentes transnacionales y demás amenazas a la seguridad fronteriza
- Identificar a sujetos que puedan constituir una amenaza a la seguridad de los Estados Unidos y Honduras